FIRMADO
FIRMADO por: GERMAN GALLEGO ESCOTE [redacted]
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

CIF. Q-9155023-F

Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA
DE CONTRATO DE SERVICIO

LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA ZONA DE MÁLAGA LEVANTE: CALETA DE VÉLEZ Y FUENGIROLA PESQUERO

EXPEDIENTE 2020/000127 – CONTR 2021 0000181402

En Sevilla, a 21 de febrero de 2024

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Rafael Merino López, Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con CIF Q-9155023F y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Germán Gallego Escote, en representación de la Empresa GGLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L. (en adelante el contratista), con CIF B90413576 y domicilio social en Núcleo Residencial Virgen de Gracia n.º 10 2B, 41008, Sevilla, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, Dña. María del Carmen Vela Fernández, el día 20 de diciembre de 2018 bajo el n.º 2413 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia y medios exigidos en su caso, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 15 de febrero de 2021 es formalizado el contrato denominado “Limpieza de los edificios de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en los puertos de gestión directa de la zona de Málaga Levante: Caleta de Vélez y Fuengirola pesquero”, con una duración inicial de tres años, siendo el inicio de la ejecución del mismo el día 1 de marzo de 2021.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo por plazo de dos años, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: Consta en el expediente la conformidad del contratista a la misma limitada al plazo necesario para licitar y formalizar un nuevo contrato con una duración máxima de nueve meses.

CUARTO: La propuesta del responsable del contrato alcanza un plazo máximo de siete meses, y ha sido aprobada por el órgano de contratación con fecha 21 de febrero de 2024.

Es copia auténtica de documento electrónico

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato "Limpieza de los edificios de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en los puertos de gestión directa de la zona de Málaga Levante: Caleta de Vélez y Fuengirola pesquero", con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El presupuesto de la prórroga es de 17.137,73 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA de 3.598,92 euros.

TERCERA: El plazo máximo de ejecución de la prórroga es de siete meses, iniciándose el mismo el día 1 de marzo de 2024 y concluyendo el día 30 de septiembre de 2024.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, así como del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL CONTRATISTA,	POR LA AGENCIA, EL DIRECTOR GENERAL Fdo.: Rafael Merino López. Por delegación de firma, Acuerdo de 30-09-2022 El Jefe de Área de Contratación,
Fdo.: Germán Gallego Escote.	Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.

FIRMADO por: GERMAN GALLEGO ESCOTE [redacted]
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Es copia auténtica de documento electrónico